



DECRETO EXENTO N° ⁶⁶
RETIRO, 10 ENE. 2023

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.043 del 14/12/2022 que aprueba ingresos y egresos para el año 2023
- 6.-Cotizacion Servicios y Construcciones Fernando Lazcano Ltda
- 7.-Certificado Habilidad del Mercadopublico
- 8.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°004

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar limpieza de fosa en Posta de Piguchen, por malos olores, lo que impide una atención de calidad y provoca malestar en comunidad cercana a establecimiento.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, **Proveedor Servicios y Construcciones Fernando Lazcano Ltda**, Rut 79.908.510-0, por concepto de limpieza de fosa en Posta Piguchen, por el problema sanitario que representa tanto para funcionarios y residentes del sector.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación de limpieza de fosa en Posta Piguchen, 02 camionada, por la suma de **\$523.600.-** (Quinientos veintitrés mil seiscientos pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 12, Asignación 999 de Presupuesto Municipal 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
Por orden del Alcalde



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

